



DECRETO N° **1280**

NEUQUÉN, **20 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 5298-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de trabajos adicionales ejecutados en la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN EN CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO - PROMUN"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 24/25-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 285/99 fue adjudicada la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN EN CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO - PROMUN"**, a la Empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un importe de \$ 749.802,17, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 29 de marzo de 1999;

Que el señor Jefe de División de Vías de Comunicación eleva la documentación referida a una obra adicional que surgió en el lugar donde actualmente se están ejecutando trabajos de pavimentación, consistente en la renovación de la red de agua potable existente en la calle Ricchieri e/José Rosa y Linares y la reconstrucción de conexiones domiciliarias ubicadas en el mismo sector;

Que mediante Nota de Pedido N° 10 la Empresa **OSCAR QUIDEL** eleva detalle de los trabajos a ejecutar, cotizando la suma de \$ 15.700,00, siendo estos valores razonables a criterio de la División Vías de Comunicación;

Que el señor Jefe de División de Vías de Comunicación informa la necesidad de ejecutar una extensión de red de agua potable en calle Ricchieri e/Tronador y Moquehue, ya que la Ordenanza N° 8091 no permite realizar obras de pavimentación sin estar ejecutados los servicios correspondientes;

Que en virtud de ello, la empresa contratista por Nota de Pedido N° 10 de fs. 8, remite el presupuesto de fs. 9, detallando los trabajos a realizar y cotizando por la ejecución de los mismos la suma de \$ 10.985,00, siendo estos valores razonables a criterio de la División de Cómputos y Presupuesto;

Que la ejecución de los presentes trabajos adicionales cuenta con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, según consta a fs. 1 vta. y fs. 6 del expediente;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas informa que la extensión de la Red de Agua Potable, autorizada por un valor de \$ 10.985,00, queda sin efecto en función que existen

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// en la zona una gran cantidad de baldíos;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras procede a realizar una nueva reestructuración presupuestaria para el adicional de \$ 15.700,00;

Que la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y por la Sección III Cláusula 43.1.g del Pliego de Licitación;

Que por Informe N° 1346/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para la confección de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 24/25;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR la ejecución de los Trabajos Adicionales para la obra ----- **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN EN CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO - PROMUN"**, los que ascienden a la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00)**, a favor de la **Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL.-**

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos de la Municipi----- palidad de Neuquén correspondiente al Ejercicio 1999, aprobado mediante Ordenanza N° 8416, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Sistematización de Canales

Rubro: Plan de Obras

Descripción: Muro de Sostenimiento

Monto:

\$ 15.000,00.-

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Sistematización de Canales

Rubro: Plan de Obras

Descripción: Obras Varias

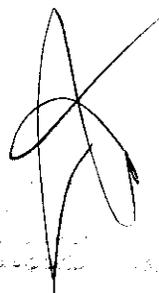
Monto:

\$ 700,00.-

CRÉDITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

///...3º



3°...///

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Pavimento

Rubro: Plan de Obras

Descripción: Pav. Rígido calle Ricchieri e/José Rosa y O. Argentino - PROMUN

Imputación Presupuestaria: 1202010003

Imputación Contable: 2B21321724

Monto:

\$ 15.700,00.-

Artículo 3º) APROBAR la modificación del Plan Anual de Obras y Servicios
----- Públicos que surge por aplicación de lo estipulado en el Artículo 2º)
del presente.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén según
----- lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 8416.-

Artículo 5º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General de
----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de
Arquitectura e Ingeniería, de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de
Inspección de Obras, y la empresa contratista a sus efectos.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

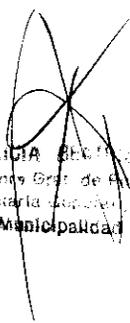
Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ**
VESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ




ALICIA BÉCERRA RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Economía y Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén